



Revista de Claseshistoria

Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales

Artículo Nº 335

15 de diciembre de 2012

ISSN 1989-4988

DEPÓSITO LEGAL MA 1356-2011

[Revista](#)

[Índice de Autores](#)

[Claseshistoria.com](#)

JOSÉ MARIANO AGUDELO BLANCO

Atentado comunista de Cuatro Caminos, Madrid 1945: cohesión interna y propaganda externa para el régimen de Franco. Algunas discrepancias entre las fuentes

RESUMEN

En febrero de 1945 tiene lugar el asalto a la Subdelegación de Falange situada en el barrio de Cuatro Caminos de Madrid. La acción, llevada a cabo por la guerrilla comunista de la capital, produjo la muerte de dos falangistas y el robo de su documentación y dos pistolas. El atentado provocó gran consternación en la España franquista, fue rápidamente esclarecido y sirvió de propaganda ante los países occidentales a la vez que reforzó y reafirmó la cohesión interna en torno a Franco.

PALABRAS CLAVE

Guerrilla antifranquista. Atentado comunista. Propaganda por el hecho. Prensa de posguerra. Madrid.

José Mariano Agudelo Blanco

Licenciado por la UNED. Doctorando por la UNED (España). Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Palacio de Riofrío, Segovia (España)

jmariano.agudelo@patrimonionacional.es

[Claseshistoria.com](#)

15/12/2012

INTRODUCCIÓN

El tema propuesto surgió, a propósito de la elaboración de un análisis de prensa histórica, cuando examinando el diario *ABC* del año 1945, me resultó extraño el despliegue informativo realizado para noticiar la muerte de dos falangistas, en un atentado cometido por guerrilleros comunistas. La perplejidad venía motivada por la inusitada abundante información sobre unos hechos: las acciones guerrilleras, habitualmente ausentes o de escasa manifestación en la prensa franquista, pues, el régimen intentaba presentar una España tranquila y en paz, por eso, incluso la denominación de guerrilleros era sustituida por la de bandoleros o malhechores en aras de confundirlos con la delincuencia común y alejar de la sociedad cualquier atisbo político o revolucionario que el mismo término conlleva. También, en la materia que nos ocupa, se denominaba a los asaltantes guerrilleros comunistas urbanos, cosa igualmente sorprendente. Indudablemente, el caso escapaba a la común acción guerrillera y el régimen, como más adelante se explica, lo utilizó en su favor.

El atentado investigado, dentro de los llevados a cabo por la guerrilla antifranquista en sus inicios en la capital de España, produjo una propaganda por el hecho a la inversa de lo que era habitual en los atentados anarquistas de final del siglo XIX y principios del XX. El régimen de la dictadura lo planteó como un vil asesinato, fácil de llevar a cabo, pues el objetivo elegido, una subdelegación de falange de menor importancia donde se realizaban actividades cívicas y culturales, con abundante presencia de mujeres de la Sección Femenina y muchachos adolescentes, imprimían al acto un alto índice de cobardía. Esto fue aprovechado por la dictadura con un doble objetivo. El primero como propaganda exterior al presentar el acto cobarde y comunista ante las potencias occidentales como justificador de la represión y «mano dura», en un momento en que España sufría una batería de condenas de los aliados por su significado fascistas. El segundo de los objetivos que consiguió el atentado, fue la cohesión interna que produjo. Si había algún atisbo de distanciamiento entre las distintas facciones de la dictadura, este acto cerró filas dentro del sistema y contra el comunismo. Las grandes manifestaciones de dolor, las condenas llegadas de todo el

país vigorizaron a un régimen puesto en entredicho por el resto de Europa. Desde luego, a quienes reportaron escaso, por no decir nulo beneficio, fue a los autores, pues se pago un alto precio por matar a dos falangistas de inferior empleo en la cadena de mando y conseguir dos pistolas y su documentación. Además, la policía dio pronto con el paradero de los ejecutores y desmontó la estructura organizativa de una guerrilla que, con la llegada de Vitini, auguraba un futuro prometedor en la lucha contra el dictador. A los dos meses del atentado la partida madrileña había sido desmontada y la mayoría de sus componentes fusilados.

Es en este punto donde quiero hacer hincapié en la investigación, una acción de escaso éxito para quien la planifica y lleva a cabo y de gran renta para quien la sufre que la magnifica y la publica prolijamente en pos de una redención exterior además de una consolidación y demostración de coherencia intrínseca. Por eso, señalo que el atentado de Cuatro Caminos origina una propaganda exterior para Franco, a la vez que cohesionaba a sus elementos en el interior del país. También las discrepancias existentes entre la bibliografía y las fuentes consultadas constituyen otro objetivo primordial de esta investigación.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Son varios los autores que se refieren al atentado de Cuatro Caminos, aquí se van a exponer los más representativos. Andrés Trapiello en *La noche de los Cuatro Caminos. Una historia del maquis. Madrid, 1945*, realiza una reconstrucción exhaustiva sobre los acontecimientos. José Luis Rodríguez Jiménez recoge el hecho en la colección de la *Biblioteca El Mundo*: “El franquismo año a año. -1945-“, en un artículo titulado: “La noche de los Cuatro Caminos. Cinco comunistas asaltan una sede de falange en Madrid causando dos muertos y la reacción airada de la ciudadanía. Secundino Serrano en el capítulo VII de su obra, *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*, encuadra el atentado dentro de la guerrilla urbana desarrollada en Madrid y Barcelona. Juan Ramón Garai Bengoa también realiza una breve reseña del tema en su libro: *Celestino Uriarte: clandestinidad y resistencia comunista*. Así mismo, Vidal Sales en *La Verdad Histórica de la otra guerra*, inserta una concisa referencia al atentado de Cuatro Caminos. Por último, Francisco Moreno Gómez en su obra: *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla, El Centro-Sur de España: de Madrid al Guadalquivir*, expone la puesta en escena de un tipo de guerrilla

urbana en Madrid, que se denominó “Cazadores de la Ciudad”, donde consumieron sus esfuerzos, por este orden: Agustín Zoroa, José Vitini Flores, Cristino García y “Paco el Catalán”.

Trapiello compone su libro sobre el sumario de Vitini, comenzando el relato con la observación, en la cuesta de Moyano de Madrid, de un dossier que contenía el “informe especial nº 48” perteneciente a la Dirección General de Seguridad en el que se detallaban las actividades comunistas en Madrid, así como la detención de los “Guerrilleros de Ciudad” autores del asesinato en Cuatro Caminos de dos falangistas. Continúa, durante varios capítulos con la exposición del entramado guerrilleros y del Comité Central del PCE¹ en Madrid, para después, presentar a todos los implicados en el suceso. En el capítulo octavo, a partir de la página 168 inicia la narración de los hechos: el asalto a la Subdelegación de Falange en Cuatro Caminos. Cuenta Trapiello con suficiente detalle la entrada en el edificio de Carmona, Félix y Tomás, mientras Luis y Domingo les esperan vigilando en la entrada. Una vez recogida la documentación y efectuados los disparos contra los falangistas se dirigieron todos juntos hasta un campo de fútbol próximo donde les esperaba la mujer que recogió las armas y la documentación en un capazo marchándose cada cual por un lado. Continúa exponiendo cómo desde la jerarquía, una vez pasado el primer momento de sorpresa, se pretende sacar beneficio del asunto.

“Sí, aquello valía la pena explotarlo. Alemania iba perdiendo la guerra y el Gobierno de Franco necesitaba victimarse un poco...Nada de esconder un diamante en bruto como éste. No, en esta ocasión se le daría publicidad”²

Efectivamente, las noticias sobre las actividades guerrilleras, sobre todo en el ámbito rural, las más abundantes, se ocultaban tanto por el régimen dictatorial como por la prensa adoctrinada que lo sustentaba. Prosigue el autor explicando: “la poca relevancia de aquella Subdelegación y la nula significación de los muertos, les llevó a la única conclusión lógica: aquello había sido un golpe de la guerrilla de ciudad, del maquis comunista”³ y, sin embargo, de gran repercusión en el país y profusamente noticiada por *ABC*, *Informaciones* y *El Alcázar*. El enaltecimiento nacional y la cohesión interior contra el enemigo común: el comunismo, quedó patente en la gran

¹ PCE, Partido Comunista de España

² Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche de los Cuatro Caminos. Una historia del maquis. Madrid, 1945*. Madrid, Grupo Santillana de Ediciones, 2001, pág. 171.

³ Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche...*, op. cit., pág. 181.

manifestación celebrada en Madrid el martes veintisiete de febrero, así escribe Trapiello:

“Podían estar perdiendo la guerra en Europa, pero Madrid no era Europa, y allí iban a poner de rodillas al comunismo y a todos sus aliados... ¡Muera el comunismo!, ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! y ¡Arriba España!”⁴,

Ese fue el grito unánime de la comitiva que acompañaba a los féretros. En el capítulo doce, se inserta la detención, el interrogatorio y posterior juicio contra los acusados. Achaca Trapiello a la casualidad, según un informe del PCE, la detención de la Agrupación Guerrillera; la imprudencia de una muchacha encargada del reparto de propaganda llevó a una serie de detenciones que desembocaron en Juan Casín y a través de él a los demás componentes guerrilleros. Una vez detenidos y realizados los interrogatorios y diligencias policiales fueron enviadas al juez Eymar. Los hechos revestían el carácter de delitos equiparables al de rebelión militar y juzgados por un tribunal militar en juicio sumarísimo fue distada sentencia: pena de muerte para siete de los procesados, los cinco participantes en el asalto a la Subdelegación de Falange más Vitini como autores de dos delitos de asesinato y Casín, otros tres fueron condenados a doce años de Prisión Mayor, siendo absuelta Rufina Murillas, la mujer de Casín.

Secundino Serrano, plantea la resistencia antifranquista desde una óptica de guerrilla rural, aunque también existió una guerrilla urbana, de importancia infinitamente menor que la llevada a cabo en la orografía abrupta de la geografía española. Madrid y Barcelona fueron los núcleos urbanos donde principalmente se desarrolló la resistencia armada contra Franco; “en Madrid fue un movimiento tan fulminante como efímero”⁵, escribe Serrano. Continúa manifestando la intención del Partido Comunista de crear una guerrilla urbana que tendría una repercusión propagandística importante, consiguiéndose un impulso definitivo a la misma con la llegada en enero de 1945 de José Vitini. Más adelante, expone las acciones del maquis comunista tanto en el plano propagandístico, con la implantación de varias imprentas, como en la acción directa con el asalto a la subdelegación de Falange, donde “la detención accidental de un militante comunista ocasionó la habitual cadena

⁴Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche...*, op. cit., pág. 187.

⁵Secundino SERRANO FERNÁNDEZ, *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista, Madrid*, Ediciones Temas de Hoy, 2001, pág. 343.

de caídas”⁶, permitiendo la desarticulación casi al completo del aparato guerrillero. De esta forma, vemos como Secundino Serrano propone un hecho fortuito como el inicio de las detenciones y desmantelamiento del maquis.

José Luis Rodríguez recoge los acontecimientos de Cuatro Caminos en un extenso artículo publicado en la revista señalada. Rodríguez plantea el atentado, dentro de la estrategia guerrillera en las ciudades, buscando la propaganda a través de la prensa dictatorial, pues: “si la acción es de cierta envergadura, los medios de comunicación franquistas la convertirán en noticia”. Sin embargo, los dirigentes guerrilleros no alcanzaron a ver la propaganda al revés, es decir, la utilización de estos atentados para presentar al franquismo como víctima y, por tanto justificar la dura represión e, incluso, la existencia misma de la dictadura; en este sentido, escribe Rodríguez:

“... presentan lo ocurrido como prueba evidente de la fuerza de la *anti-España*, del peligro de la conspiración judeo-masónica-comunista, para justificar la dictadura de Franco. Ésta es la clave del sistema de propaganda franquista, pero los dirigentes comunistas no parece que lo hayan asimilado.”⁷

Vidal Sales en *La verdad histórica de la otra guerra* expone que Vitini fue uno de los autores materiales del asalto a las oficinas de Falange⁸, lo cual contradice lo señalado en el resto de obras y fuentes documentales consultadas, también dice que al día siguiente de la muerte de los falangistas en Cuatro Caminos, fueron fusilados en Barcelona dieciséis guerrilleros lo que parece señalar el estado anímico de falange y por ende de los dirigentes dictatoriales que, quizás para calmar a aquellos, realizará actos de esta índole, esta última visión también la recoge José Luis Rodríguez cuando expone:

“... el ministro de Gobernación, un duro de Falange, Blas Pérez González, tiene que intervenir para que siete obreros secuestrados por falangistas y sometidos a una brutal paliza conserven la vida. No obstante, para contentar a los suyos, el Gobierno acelera la ejecución de 16 guerrilleros detenidos meses atrás”⁹.

⁶Secundino SERRANO FERNÁNDEZ, *Maquis...*, op. cit, pág. 344.

⁷ José Luis RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, “La noche de los Cuatro Caminos. Cinco Comunistas asaltan una sede de falange en Madrid causando dos muertos y la reacción airada de la ciudadanía”, *El franquismo año a año 1945*, 5, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2001. 28-39.

⁸ J L VIDAL SALES, *La verdad histórica de la “otra guerra”*, Madrid, Espasa Calpe, 2006., 147.

⁹ José Luis RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, “La noche...”, op. cit., 28-39.

Las obras expuestas, si no las únicas, a mi parecer, constituyen un elenco suficiente para determinar el estado de la cuestión sobre la tarea examinada. Sobre todo, la redactada por el escritor Andrés Trapiello, indiscutible manual de la acción subversiva que nos ocupa.

FUENTES UTILIZADAS

Para la realización del trabajo, se han utilizado dos tipos de fuentes primarias: 1) Los documentos registrados en el Archivo General e Histórico Militar (AGHM) y Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), y 2) La prensa de la época localizada en las siguientes hemerotecas: ABC, Hemeroteca del Archivo Histórico del PCE y la Hemeroteca Virtual del Ministerio de Cultura.

En el Archivo Histórico Militar de Madrid, se encuentra la causa número 129.185 instruida contra los asaltantes del edificio de Falange, de suma importancia para la elaboración de la investigación, el inconveniente se produjo al no poder examinar más que una parte de la misma por encontrarse en proceso de restauración debido a su mala conservación, cosa que efectivamente pude comprobar; por este motivo sólo se me permitió consultar el Atestado Policial y la Acusación del Fiscal, pero no las declaraciones de los detenidos ni la sentencia. Sin embargo, indagando en el litigio número 62.428, instruido en Madrid contra José Carmona Valdeolivas, uno de los atacantes al edificio falangista, con motivo de diversos hechos anteriores, se pudo comprobar, a petición del juez de ese proceso, la transcripción de la sentencia del juicio contra Vitini. Como el sumario contra Carmona se encuentra en buen estado, no existió impedimento alguno en su consulta, constituyéndose, por tanto, en un documento de vital importancia, pues, como se ha dicho, contiene la sentencia, copiada literalmente, de la causa número 129.185, en los folios 203 y vuelto, 204 y vuelto y 205 y vuelto.

Junto a este expediente militar se halla un dossier que incluye un Informe Especial de la Dirección General de Seguridad fechado en marzo-abril de 1945. Se trata de una carpeta que contiene un tratado del PCE y varios ejemplares de Nuestra Bandera. El documento señalado pertenece al Comité Central de Agitación y Propaganda, presentando el siguiente encabezamiento: “Normas para la utilización del documento de la Delegación -Fuera Franco y Falange del Poder- España necesita un Gobierno de Unidad Nacional”, según señala la Comisaría General Político-Social,

esta disposición recoge el “deber que tiene cualquier comunista”. A continuación, aparecen varios ejemplares de *Nuestra Bandera* correspondientes a finales de 1944 y principios de 1945, todos ellos editados clandestinamente en Madrid. Estas publicaciones recogen artículos de autores comunistas como Federico Melchor, Luis García, Antonio Mije o Fernando Antón, encaminados, principalmente, contra Franco y Falange, también señalan la penuria por la que atraviesa el pueblo español y alguno de ellos hace alusión al movimiento guerrillero: “que debe apoyarse en el campesinado”, favoreciendo el amparo mutuo pues “los campesinos también necesitan de los guerrilleros como la mejor ayuda para defenderse de la rapiña nazi-fascista”; igualmente, recuerdan su deber de “organizadores, orientadores y agitadores”¹⁰. Este informe sirve al Fiscal para determinar en su acusación la creación del “Aparato de Guerrillas para atentar contra los órganos políticos que constituyen la base del Estado Español con la pretensión de instaurar un régimen político comunista”¹¹, estableciéndose para ello dos etapas: en la primera, llamada de organización, se constituyen una serie de grupos agitadores; la segunda se inicia con la actividad criminal y de carácter terrorista.

Estos dos documentos son fuentes primarias fundamentales en la investigación. La acusación del Fiscal Militar con la exposición detallada de los hechos constitutivos del delito y la sentencia con sus “Considerandos” y “Resultandos”, contienen un información esencial. Sin embargo, habrá de tenerse en cuenta la parcialidad de la misma, pues, no debemos olvidar su adscripción absoluta al régimen franquista, haciendo esta salvedad, resultan muy interesantes en cuanto a la precisión de las personas, la exactitud de los lugares y objetos, en general, al detalle y la minuciosidad que caracterizan a toda instrucción militar.

En el Archivo Histórico del PCE, se hallaron dos documentos sobre Vitini y dos ejemplares de las publicaciones *Mundo Obrero* y *Nuestra Bandera* que trataron el tema del atentado estudiado. El primer escrito es una autobiografía de José Vitini, aunque de menor importancia para el trabajo, sí resultó interesante para conocer la trayectoria del personaje clave en el hecho investigado. Se trata de un resumen de su vida político-militar fechado en Francia el veinte de diciembre de 1944, precisamente

¹⁰ *Información Especial de los Delitos contra la Seguridad del Estado y Propaganda clandestina de la Dirección General de Seguridad, Comisaría General Político-Social, AHD-TMT1, Causa 62.498, legajo 2369, Signatura 2907.*

¹¹ *Acusación del Fiscal Jurídico Militar, AHD-TMT1, Causa 129.186, legajo 7462, signatura 8461, folio F.O.207.609.*

pocos días antes de incorporarse, por orden del PCE, a España. El segundo documento recoge un informe de Celestino Uriarte que contiene, entre otros registros, un expediente sobre la caída de Vitini, de valioso interés para el estudio de los hechos, sobre todo porque presenta la visión abanderada por el Partido Comunista; también, denota algunas divergencias con otras fuentes examinadas más adelante, en el capítulo: Desarrollo y análisis de los hechos. En cuanto a los ejemplares encontrados, el de *Mundo Obrero* de marzo de 1945, elabora una visión partidista de los hechos, magnificando la acción guerrillera, justificando la muerte de los dos falangistas “destacados asesinos de patriotas” y presentando a las autoridades de la dictadura poco menos que acobardadas por las acciones del “gran ejército guerrillero”. *Nuestra Bandera* de junio de 1945, recoge dos artículos de Dolores Ibarruri y Santiago Carrillo en los que se hace mención al “asesinato alevoso de héroes nacionales como José Vitini”, dentro de una extensa arenga dirigida a los luchadores contra Franco y Falange.

En la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, dependiente del Ministerio de Cultura, se encontró un ejemplar editado en Toulouse, con fecha uno de mayo de 1945, que noticiaba la condena y posterior fusilamiento de Vitini y el envío de telegramas a distintas personalidades para que intercediesen en su favor.

Por último, la hemeroteca del diario *ABC*, proporcionó varios ejemplares de distintas fechas que recogían el suceso de manera extensa y detallada. De entre ellos, destaca la edición del veintiocho de febrero con la publicación en portada de la manifestación de duelo, acompañada de amplia información en las páginas centrales con encabezamientos como este: “más de trescientas mil personas de toda las clases sociales se sumaron ayer al duelo de la falange en el entierro de los camaradas vilmente asesinados el domingo por los comunistas”. Igualmente, sobresale la edición del veinticinco de abril, esta vez en relación al Consejo de Guerra celebrado contra los autores del atentado, en su página trece confecciona una larga crónica de la que entresacamos el siguiente párrafo:

“Sobre el asesinato del secretario y conserje de la Subdelegación de Falange de los Cuatro Caminos. Explicaciones de cómo se descubrió a los autores. Trabajos fructuosos de la Policía en el descubrimiento del crimen. El éxito de éste corresponde por completo a la sagacidad y esfuerzo de nuestro régimen policial”.

Estos periódicos contienen información de primera mano, conseguida a través de fuentes gubernamentales como la Policía, la Judicatura o el Ejército, reflejando datos fundamentales para el estudio del atentado determinado, pero ese mismo origen, tan importante en algunos casos, condiciona la información por la censura dictatorial imperante. Por tanto, habrán de tomarse las precauciones precisas en aras de conseguir la mayor objetividad.

DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LOS HECHOS

A primeras horas de la noche del día veinticinco de febrero de 1945, un grupo de cinco guerrilleros comunistas se reunieron en un puesto de “barcas voladoras” o barcas columpios, situadas en la calle Bravo Murillo en la barriada de Cuatro Caminos de Madrid, con el objetivo de asaltar un edificio de Falange ubicado en la cercana calle Ávila. La acción fue preparada días atrás por José Vitini Flores “Ernesto”, jefe guerrillero de la capital quien, tras dar cuenta y recibir la aprobación de Celestino Uriarte “Víctor”, verdadero responsable del aparato de guerrillas, escogió a Félix Plaza, como jefe del grupo, José Carmona, Tomás Jiménez, Domingo Martínez y Luís del Álamo para que llevaran a cabo la acción señalada. El propósito de la operación consistía en matar a todas las personas (sólo los hombres según las versiones) y apoderarse de la documentación, armamento y otros objetos de interés que se encontraran. Una vez conseguido el objetivo, que había de ser rápido y discreto, se reunirían con una mujer, en un campo de fútbol próximo, para entregarles las armas, debiendo posteriormente separarse y marchar cada uno a su lugar de residencia.

Efectivamente, una vez congregados los cinco guerrilleros, tal y como habían acordado, Félix, el jefe de la partida, decide que José Carmona y Tomás, junto a él, suban a la primera planta de las dos que componen el edificio de la Subdelegación de Falange, donde se aprecia una tenue luz, al objeto de llevar a cabo su cometido, permaneciendo Domingo y Luís en la entrada del edificio con la misión de vigilar y hacer subir, a punta de pistola si fuera preciso, a cualquiera que se acercara con la intención de acceder al inmueble. Una vez en el piso superior, se dirigen a la habitación iluminada encañonando a dos falangistas que estaban dentro, se trata de Martín Mora Bernáldez y David Lara Martínez, secretario y conserje de la subdelegación respectivamente. Tras pedirles la documentación y cortar la línea de

teléfonos, mientras Tomás se dedica a revisar los armarios de las distintas dependencias, Félix y José los introdujeron en un pasillo interior donde hicieron fuego sobre ellos causándoles la muerte.

Tras los disparos, abandonaron el piso superior dirigiéndose, con los dos que les esperaban abajo, a un campo de fútbol sito en las proximidades donde se encontraron con la mujer que había de recoger las armas y documentación sustraída a los falangistas.

Hasta aquí la exposición sucinta de cómo se desarrollaron los hechos. Generalmente, existe concordancia en exponer la esencia de los mismos entre las distintas fuentes. Pero también diferencias de distinto calado en el relato de la parte accesoria y circunstancial de los acontecimientos.

Pasemos ahora, a analizar y desmenuzar los sucesos según la siguiente secuencia.

1. Planificación y objetivo

La primera cuestión a resolver, es quien organizó y planificó la acción. Según el fiscal: “por el llamado aparato de información se estudió la zona para aprobar la comisión del delito dando la orden de realizarlo el jefe de los guerrilleros de Madrid, José Vitini”¹². Sin embargo, Garai expone en su obra por boca de “Merche” que fue Celestino Uriarte: Un día “Víctor” me dice que se iba a hacer una cosa sonada y que tenía que ir a Cuatro Caminos para ver en qué situación estaba el chalet que tenían los falangistas...en qué condiciones, qué gente frecuentaba, qué vigilancia hacían el guarda y los de falange.

El informe de Uriarte custodiado en el Archivo Histórico del PCE en Madrid, tampoco aclara el asunto cuando expone:

“Ya indiqué la operación de Cuatro Caminos. Al día siguiente me encontré con Vitini, me dio detallada la operación y me entregó la documentación de los falangistas muertos”¹³.

Por tanto, parece plausible señalar a Vitini como planificador del acto, aunque, también es probable, que contara con la autorización e, incluso, la colaboración, cuando no la

¹² *Acusación del Fiscal Jurídico Militar*, AHD-TMT1, Causa 129.186, legajo 7462, signatura 8461, folio F.O.207.608.

¹³ *Informe de Celestino Uriarte*, AHPCE, Sección Euzkadi, jacq 297.

supervisión o la orden, del escurridizo “Víctor”, verdadero responsable del aparato guerrillero urbano madrileño.

El fin concreto de la acción llevada a cabo en la barriada de Cuatro Caminos no debe desligarse del propósito general de la guerrilla antifranquista en España. Efectivamente, la lucha armada contra el dictador, auspiciada casi exclusivamente por el Partido Comunista de España, tenía como misión principal derribar a Franco y Falange para instaurar de nuevo la República violentamente truncada por la sublevación militar. Otra cuestión es determinar si la estrategia para lograr tal fin fue la más adecuada, tanto en sus planteamientos tácticos como, lo que es más injusto, en los políticos. Pues, no debemos olvidar la desunión de las fuerzas democráticas en el exilio, sobre todo en lo que respecta al Partido Socialista y el Partido Comunista, y más si cabe a las ocurridas dentro del seno del propio PCE. Las acusaciones de desviacionismos y las purgas internas entre sus miembros causaron un enorme contratiempo al movimiento de resistencia. Pero, dejemos de lado las cuestiones generales para pasar a continuación a detallar el objetivo de la acción investigada.

Vitini nombró a Félix Plaza “El Francés” como jefe de la partida que había de acometer la operación, también marca el objetivo, según él, determinado por el jefe de la Agrupación, consistente en eliminar a toda las personas que se encontraran en el edificio de Falange cuando tuviera lugar el asalto. Algunas versiones establecen no ejecutar esta orden sobre las mujeres de la Sección Femenina ni contra los muchachos que en el momento del asalto pudieran encontrarse en el edificio¹⁴. En cualquier caso, la acción se planifica a una hora en y en un tiempo, no debemos olvidar el frío invierno madrileño, en que parece probable la escasez de concurrencia del lugar por lo que el objetivo propuesto daría exiguos resultados, salvo que, como establece el sumario, se escogiera ese momento para minimizar los riesgos de los asaltantes. Efectivamente, solamente se encontraban en el local el secretario y conserje muertos, por lo que su eliminación resultó, dadas las circunstancias, relativamente sencilla. José Luis Rodríguez en un artículo publicado en el número cinco de la revista “El Franquismo año a año -1945- publicación editada por Biblioteca El Mundo-“, también manifiesta el asalto al edificio de Falange, exponiendo que el

¹⁴ Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche...*, op. cit., 41.

objetivo del plan: “consiste en penetrar en la subdelegación y matar a cuantos hombres se encuentren allí, que, por el día y la hora no han de ser muchos”¹⁵.

2. Asalto al edificio de Falange

Como sabemos, el asalto se produjo, según la acusación del Fiscal Jurídico Militar, a primeras horas de la noche del día veinticinco cuando los guerrilleros “se reunieron en un puesto de barcas voladoras”. La causa en su primer “Resultando” establece la muerte de los falangistas entre las nueve y las nueve y veinte horas de la noche. De los cinco componentes del comando, tres suben al piso, se trata de Félix Plaza, el jefe de la partida, José Carmona guerrillero con experiencia, jefe del grupo número tres dentro del aparato de guerrillas, y Tomás Jiménez; los dos primeros resultaron ser los autores de los disparos que acabaron con la vida de los falangistas Mora y Lara. Mientras tanto, los dos restantes, Domingo Martínez y Luis del Álamo, habían permanecido vigilando en la puerta del jardín que da acceso al edificio. También el diario *ABC* del veintisiete de febrero participa las nueve y media de la noche como la hora del asesinato¹⁶. Tampoco parece haber dudas de los responsables de las muertes y de la forma en que se produjeron: una vez en el piso superior, encañonaron a los dos únicos falangistas que había en la estancia, se trataba del secretario y del conserje de la Subdelegación, después de cortar el cable telefónico, les pidieron la documentación y las armas, mientras Tomás registraba diversos armarios y cajones, Félix Plaza y José Carmona llevaron a los falangistas a otra estancia o pasillo donde dispararon sobre ellos varias veces causándoles la muerte.

A pesar de la unanimidad entre las fuentes consultadas, existen pequeños matices que interesan señalar. La sentencia indica el traslado de los fallecidos a un pasillo interior con el fin de amortiguar el ruido de los disparos, también, la existencia de un aparato de radio que fue puesto a la máxima potencia con el mismo objetivo y la entrada de bala en la nuca que mostraba el secretario de la Subdelegación, todo ello al objeto de presentar el hecho como cobarde y alevoso, así lo expone la causa en su primer “Considerando”:

¹⁵ José Luis RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, “La noche...”, op. cit., 29.

¹⁶ *Dos falangistas vilmente asesinados por los comunistas*, H-ABC, veintisiete de febrero de 1945.

“...concurriendo y siendo de apreciación para Félix Plaza Posada y José Carmona Valdeolivas la agravante de alevosía del número 1 del art. 10 del Código Penal Común toda vez que se aseguraron de la ejecución material del delito contra todo riesgo contra sus personas sin que pudiera provenir de la defensa por parte de sus víctimas”¹⁷.

En este sentido, igualmente, se expresa el diario *ABC* del veintisiete de febrero cuando en su página 11 escribe:

“...dieron toda la potencia a un aparato de radio existente en el local y obligaron a los dos camaradas a retirarse hacia una habitación reservada, y cuando uno de ellos penetraba en ella, le dispararon por la espalda un tiro en la nuca”.

Y el mismo diario en su página 13 expone: “...el acto terrorista ejecutado en el extrarradio de la capital, aprovechando la hora de la noche...”. Parecen claras las pretensiones del régimen franquista de presentar los hechos impregnados de una vileza y cobardía sin límites. Trapiello en la obra señalada sobre los sucesos, escribe: “a los falangistas los sacaron al pasillo por la puerta del fondo”¹⁸; probablemente se tratara de una puerta que daba al interior del edificio opuesta a la entrada a la secretaria, obviamente se quería atenuar el sonido de los disparos, sin embargo no indica el sonido de un aparato de radio, aunque sí admite su presencia cuando expone: “Tomás abría y cerraba armarios, nervioso, buscando no sabía qué, porque excepto en uno, que se encontraron una radio, en los demás sólo había impresos para alistarse a Falange”¹⁹; a pesar de mencionar la presencia del aparato, en ningún momento observa la manipulación del mismo. También José Luis Rodríguez menciona la vulnerabilidad del sitio: “Se trata, por tanto, de un objetivo vulnerable situado en un zona apta para la huida”²⁰. Los demás autores consultados no refieren estos detalles que, aunque no menoscaben la esencia de los hechos, sí tienen cierta importancia a la hora de su interpretación y valoración, pues, no cabe duda de la intencionalidad de la Policía y Judicatura franquistas en resaltarlos para presentar a los asaltantes como elementos sin conciencia, cobardes y poco viriles, expresión esta última utilizada

¹⁷ Transcripción literal de la causa nº 129.185, AHD-TMT1, Causa 62498, legajo 2369, signatura 2907, folio 44.

¹⁸ Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche...*, op. cit., 170.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ José Luis RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, “La noche...”, op. cit., 29.

abundantemente en su jerga²¹. Por otro lado, parecen lógicas las precauciones tomadas por la partida de guerrilleros en la planificación de su objetivo, pues, el éxito de la acción radicaba, no solo en su consecución, sino también en la impunidad de los ejecutores.

3. Detenciones y desmantelamiento de la imprenta

En cuanto a los primeros arrestos no existe unanimidad entre las fuentes consultadas. Se pueden establecer dos grupos diferenciados, uno el representado por la causa judicial y la prensa franquista, que achacan las detenciones al celo y eficacia policial; el otro, constituido por las obras señaladas y el informe existente en el Archivo del Partido Comunista sobre la caída de Vitini, que atribuye a hechos fortuitos y casuales estos primeros apresamientos, consiguiéndose el resto como efecto de aquellos.

La Audiencia de Guerra de la Región Militar de Madrid, da por hecho la eficaz labor policial como la causante del desmantelamiento del entramado guerrillero, conseguido a raíz de las capturas acaecidas con motivo del atentado de Cuatro Caminos. Adjunto a la citada causa se hace entrega de un "Expediente-informe", catalogado de "Información Especial", sobre la Propaganda clandestina del Partido Comunista, fechado en marzo-abril de 1945, fecha en que tienen lugar las detenciones relativas al caso que nos ocupa. Dicho informe contiene diversa documentación del Comité Central del PCE y varios ejemplares de Nuestra Bandera, los cuales, probablemente, fueron encontrados en la imprenta clandestina hallada en el domicilio de Casin; por supuesto, tal descubrimiento se debió a la persistencia y celo policial, en ningún caso se hace referencia a la casualidad como inicio de las operaciones.

El diario *ABC* de fecha veinticinco de abril, en su página 13, redacta un pormenorizado artículo sobre la actuación policial en el esclarecimiento del caso. Como no podía ser menos, escribe: "el éxito corresponde por completo a la sagacidad y esfuerzo de nuestro régimen policial". Considera al eficaz trabajo de la Policía, como el único responsable del resultado, en ningún momento hace mención a la casualidad o la suerte en el descubrimiento de los autores del asesinato. Las loas a las Fuerzas

²¹ El diario *ABC* del veintiocho de febrero, en relación a la noticia de la manifestación de repulsa de los falangistas asesinados se expresaba así: "Cifra de la imponente manifestación de ayer fue el grito unánime que la precedió, que se hizo consustancial con ella y que la siguió, persistente, continuo y viril hasta enronquecer las gargantas: ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!".

de Seguridad del Estado, impregnan profusamente la información: "...el desvelo de la Policía gubernativa para lograr la localización de los autores del repugnante crimen", o cuando expresa la consecución de resultados por la "tenaz e infatigable actuación, que diariamente, en labor callada y sin espectacularidad viene desarrollando", constituyen buen ejemplo de ello. Más adelante, el mismo artículo parece presentar alguna contradicción cuando expone: "no obstante las dificultades que ofrecía la inexistencia de datos que pudiera orientar la investigación..", para tres líneas más abajo reseñar: "Desde el primer momento se pensó que en este crimen la instigación había proveniendo de elementos pertenecientes al partido comunista...", por tanto, si no datos, sí había indicios o hipótesis de trabajo sobre la filiación de los autores, cosa importante a la hora de establecer las premisas o el camino a tomar para el comienzo de las pesquisas.

Según Trapiello, siguiendo un informe, sin indicar cuál, conservado en los archivos del PCE, "la detención de los responsables del asalto, que llevaría a la desarticulación de la Agrupación Guerrillera de Madrid, se debió a la casualidad"²² por la imprudencia de una muchacha encargada del reparto de propaganda, a esta detención siguieron otras muchas hasta desembocar en la de Juan Casín. También, señala este autor la posibilidad de un chivatazo o la existencia de un confidente policial, posiblemente en la figura de un operador callejero manco que había fotografiado a Félix y Domingo cuando regresaron de Francia, para confeccionarles documentación falsa²³. Esta cuestión muestra cierta coincidencia con el testimonio de Uriarte sobre la caída de Vitini, presente en el Archivo del PCE, cuando expone:

"...hay otro detalle que prueba que hasta la más pequeña ligereza produce a veces resultados trágicos. Se decía que los dos guerrilleros mencionados se habían fotografiado en la calle con un fotógrafo ambulante...La policía se apresuró a convocar a todos los fotógrafos ambulantes de Madrid (entre los que abundan los delatores al servicio de la policía, yo he huido siempre de ellos)"²⁴.

Pronto se descubrió también el pozo y la habitación subterránea que albergaba la imprenta. En este punto existen divergencias de relieve dependiendo del origen de la noticia. El sumario, en su quinto "Resultando", mantiene sin más detalles la existencia, en el domicilio de Casín, de una habitación subterránea que servía para ocultar "una máquina de escribir Minerva y una multicopista para tirar con profusión

²² Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche...*, op. cit., pág. 223.

²³ Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche...*, op. cit., pp. 99-100, 119-120, 237.

²⁴ *Informe de Celestino Uriarte*, AHPCE, Sección Euzkadi, jacq 297.

manifiestos del Partido Comunista...”²⁵, añade también, la fecha de construcción del habitáculo hacia finales de diciembre de 1944 o primeros de enero de 1945 y el acceso a través de un pozo situado en el cobertizo de la vivienda señalada. Mucho más preciso se muestra al respecto un artículo de *ABC* del veinticinco de abril, aunque la información proviniera de la misma fuente. En el citado artículo se explica que, tras la detención de Casín, se procedió al registro de su domicilio en la calle Cervantes de Carabanchel Bajo, donde se encontraron armas y diversa documentación (supongo que comprometida para el acusado), a pesar del hallazgo, de por sí incriminatorio, los agentes, bien por su celo profesional, o porque tenían alguna confidencia, lo que parece más probable, continuaron indagando; así lo señala la siguiente noticia:

“...continuaron sus pesquisas en la corraliza de la vivienda, descubriendo entre las ruinas de una destruida casucha un montón de madera, materiales de derribo y escombros que, separados, se vio ocultaban el brocal de un pozo que el guardia Casín afirmó que por estar seco no se utilizaba para ningún uso, No obstante ello, los agentes decidieron servirse de una cuerda y bajar al fondo, descubriendo un atarjea ...que conducía a una habitación revestida de cemento con instalación de luz eléctrica y en la que había una máquina Minerva, una multcopista...”²⁶.

El informe de Uriarte “Víctor”, explica el rápido descubrimiento del pozo por el que se accedía a la habitación donde se encontraba la imprenta, a causa de la delación, pues, la policía se dirigió prácticamente sin vacilaciones al montón de materiales que ocultaban la entrada al mismo, así lo refleja en el citado informe:

“La policía por medio de algún chivato había logrado descubrir la imprenta del Guardia que estaba situada en un antiguo refugio antiaéreo, se penetraba por la boca de un pozo que había en el patio de la casa. Encima del pozo había constantemente un gran montón de lana para ocultarlo. La policía se dirigió sin vacilaciones al montón, (por lo cual sospecho que debió ser un chivatazo), y dejó al descubierto el pozo”.²⁷

También Trapiello refleja la celeridad en su descubrimiento: “... a la media hora había descubierto ya la boca del pozo”²⁸. Tanto la rapidez en su hallazgo, como la precisión en la búsqueda, pues no debemos olvidar que el pozo se encontraba en un

²⁵ *Sentencia judicial, quinto Resultando. Transcripción literal de la causa nº 129.185, AHD, TMT1, Causa 62498, legajo 2369, signatura 2907, folio 42-43.*

²⁶ *El crimen social de los Cuatro Caminos, ABC, veinticinco de abril de 1945: 13.*

²⁷ *Informe de Celestino Uriarte, AHPCE, Sección Euzkadi, jacq 297.*

²⁸ Andrés GARCÍA TRAPIELLO, *La noche...*, op. cit., 237.

chamizo o patio ruinoso aledaño al domicilio de Casín, hacen creíble la versión del delator.

En definitiva, podemos afirmar que a la vista de los hechos y ante la precisión y rapidez de la actuación policial, parece verosímil pensar en la acusación de alguno de los detenidos o en la confidencia de algún infiltrado en la organización, o ambas cosas a la vez. Sea como fuere, la imprenta clandestina del Partido Comunista en Madrid, de suma importancia para la organización, quedó al descubierto y desmantelada.

A pesar de su escasa relevancia, me parece oportuno establecer la desigualdad, según las versiones, en lo referente a las instalaciones donde se hallaba la habitación clandestina. “Victor”, como se ha dicho antes, la sitúa en un antiguo refugio antiaéreo, con acceso a través de un pozo con el brocal constantemente cubierto por un montón de lana. Sin embargo, la sentencia ubica el pozo de entrada a la habitación subterránea, en un cobertizo de la casa; precisando el diario ABC, del veinticinco de abril su localización en la corraliza de la vivienda, en una casucha derruida entre un montón de escombros. También Trapiello lo sitúa en “la corraliza que había detrás de la casa, entre paredes torcidas y materiales de derribo”. Secundino Serrano y José Luis Rodríguez simplemente manifiestan, sin mayor detalle, la existencia de la imprenta en un subterráneo de Carabanchel²⁹.

Tampoco existe unanimidad en cuanto a la detención del guerrillero Domingo Martínez Malmierca, Según Uriarte, se le detiene cuando se descubre el pozo y la imprenta porque se encontraba en ese lugar:

“Pese a la expresa y terminante prohibición de los dos camaradas guerrilleros mencionados, estos seguían frecuentando la casa del Guardia. Cuando la policía se presentó en la casa uno de los guerrilleros se encontraba en ella por lo que procedió a su detención”³⁰.

Lo expuesto contradice al resto de las fuentes, coincidentes en la detención del guerrillero, que tuvo lugar trascurridas varias horas, tras el servicio de vigilancia montada por la Policía, una vez descubierto el cuarto oculto.

Sí hay coincidencia en la importancia de su declaración, pues, “hábilmente interrogado”³¹ confiesa ser un componente del grupo asaltante del edificio falangista

²⁹ SERRANO, 2001: 36.

³⁰ *Informe de Celestino Uriarte: caída de Vitini*, AHPCE, Sección Euzkadi, jacq 297, folio 5.

³¹ Eufemismo con el que la policía franquista denominaba a la tortura en las dependencias policiales.

de Cuatro Caminos y revela la existencia de las fotografías realizadas por un operador callejero, lo que conduce a la detención del otro guerrillero: Félix Plaza “El Francés”, y a través de ellos a la de Vitini y el resto de su grupo.

4. Sentencia

Hacia mediados de abril se instruye la causa contra los procesados y el veinte del mismo mes se acuerda la elevación a Plenarios por el procedimiento sumarísimo de los autos señalados. En esa misma fecha, mediante una providencia del Juez Especial para los Delitos de Espionaje y Comunismo de la Primera Región Militar, Enrique Eymar Fernández, se notifica al Fiscal Jurídico Militar de la Región y se nombra defensor de oficio al Capitán Ricardo García de Vinuesa³², continuando con diversas diligencias, una con once fotografías de los procesados, otra de intervención de 1.200 pesetas al encartado Vitini, etc. La sentencia, emitida diligentemente el día veintitrés, impone la pena de muerte a los cinco componentes del asalto al edificio de Falange y a José Vitini Flores como autores de un delito de asesinato, la misma pena para Juan Casín Alonso como autor de un delito de propagación de noticias falsas y tendenciosas con el fin de causar trastornos de orden público interior y de conspirar con el mismo fin; a los tres restantes se les condena a doce años de reclusión menor y a la única procesada, Rufina Munillas del Pueyo, mujer de Casín, se le absuelve libremente³³. El capitán general de la Primera Región Militar, Agustín Muñoz Grande, mediante un decreto fechado en Madrid el veinticuatro de abril de 1945, confirma el dictamen del Auditor y por los fundamentos jurídicos que en el mismo se expresan, aprueba la sentencia dictada en el Consejo de Guerra³⁴. Los penados a muerte fueron ejecutados el día veintiocho del mismo mes en el Cuartel de Campamento.

Como vemos, todo ello llevado a cabo con inusitada prontitud, pues no debemos olvidar la pretensión gubernamental de transmitir la eficacia y pronta resolución de los problemas, máxime cuando se trata de terrorismo comunista como el

³² *Diligencia de nombramiento de Defensor*, AHD, TMT1, Causa 129.186, legajo 7462, signatura 8461, folio F.O. 244.169.

³³ *Sentencia emitida por el Consejo de Guerra. Transcripción literal de la causa nº 129.185*, AHD-TMT1, Causa 62498, legajo 2369, signatura 2907, folio 45-46.

³⁴ *Decreto de la Autoridad Judicial de confirmación de sentencia: Capitanía General de la Primera Región Militar. Transcripción literal de la causa nº 129.185*, AHD-TMT1, Causa 62498, legajo 2369, signatura 2907, folio 46.

que nos ocupa, que además, osa atentar contra el andamio franquista bien apuntalado por el régimen.

CONCLUSIÓN

El atentado de Cuatro Caminos de febrero de 1945, en el que murieron los falangistas Mora y Lara, fue llevado a cabo por una partida de guerrilleros comunistas. La acción terrorista fue culminada con éxito por sus ejecutores, sin embargo, poco tiempo después, en apenas dos meses, comenzaron las detenciones, se descubrió la imprenta clandestina que el Partido Comunista de España tenía en casa de un guardia municipal y acabó desmantelándose la casi totalidad del entramado de la Agrupación Guerrillera de Madrid.

El atentado, a pesar de ser llevado a cabo por los guerrilleros en la lucha armada antifranquista, principalmente desarrollada en el ámbito rural, se puede encajar dentro de las acciones terroristas que buscan la propaganda por el hecho como medio de dar a conocer y multiplicar los efectos de la acción en sí. En este caso, el atentado contra un edificio de Falange, con la muerte de dos de sus miembros y realizado en la capital de España, ciudad abundantemente poblada y sede del gobierno franquista, reuniría las condiciones idóneas para la consecución de ese efecto. Sin embargo, del análisis minucioso de los hechos se extrae una lectura mucho menos optimista al respecto. Efectivamente, el asalto se produce sobre un edificio de Falange, pero se trata de una subdelegación de segunda fila, situada en la barriada de Cuatro Caminos, en el extrarradio madrileño. Los falangistas muertos: el secretario y el conserje de la Subdelegación, son personajes de escasa importancia en el entramado falangista, sin ostentar ningún cargo destacable y ocultos en el anonimato de las capas bajas de la organización, siendo por tanto desconocidos hasta su muerte y, precisamente, es como consecuencia de ésta y por el interés que despierta el hecho entre los ideólogos de la dictadura, principalmente para su provecho, cuando aquellos grises personajes saltan a la fama y pasan a formar parte del martirologio falangista.

En cuanto a las actuaciones judiciales, ámbito al que corresponde los hechos investigados, corrieron a cargo de la administración militar. Efectivamente, los Tribunales Militares fueron los encargados de administrar la justicia, los Consejos de Guerra, mediante juicios sumarísimos, constituyeron otra forma represiva que dejó una impronta secuela entre la población.

La normativa aplicable en el plano judicial se asentaba sobre el bando emitido por la Junta de Defensa, creada por los sublevados en Burgos, declarando el Estado de Guerra y aplicando el Código de Justicia Militar bajo esa situación. Es decir, se emplearían procedimientos sumarísimos y quedarían sometidas a la jurisdicción castrense figuras delictivas, entre otras, como la de rebelión y sus derivados: auxilio, adhesión, provocación y conspiración a la rebelión.

Aparte de lo expuesto, el atentado tuvo escasa repercusión en las sólidas estructuras del gobierno dictatorial, como mucho, pudo sorprender por su osadía, o incluso irritar, por su atrevimiento, a una clase política pletórica por la pasada "cruzada" y satisfecha de los avatares por los que se conducía la Patria. Pero, pasado el primer momento de desconcierto, se actuó con la diligencia y el rigor que correspondía a un sistema impuesto brutalmente por las armas. No había de quedar el más mínimo resquicio para que el enemigo, principalmente el comunista, lo interpretara como un signo de debilidad.